



**PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS
TASAS DE INTERES A FIN DE
GARANTIZAR EL DERECHO DE
ACCESO AL SISTEMA FINANCIERO A
DE TODOS LOS PERUANOS**

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, 75° y 76° Reglamento del Congreso; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA GENERAL

**PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS TASA DE INTERES A FIN DE
GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO AL SISTEMA FINANCIERO A DE
TODOS LOS PERUANOS**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto regular las tasas de interés en el sistema financiero.

Artículo 2°.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad garantizar el derecho de acceso al sistema financiero a tasas de interés justas, a todos los peruanos.

Artículo 3°.- Alcance de la Ley

El alcance de la presente Ley será de ámbito nacional aplicable a todas las entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Artículo 4°.- Obligaciones de las instituciones financieras

Los bancos y todas instituciones financieras están obligados a proporcionar información clara y completa sobre las tasas de interés y los cargos relacionados con los préstamos, créditos, tarjetas de crédito y todos los productos que ofrecen.

Artículo 5°.- Protección al consumidor

Se establecerán medidas para proteger a los consumidores, incluyendo la obligación de proporcionar una explicación detallada de los términos y condiciones de todos los productos que ofrecen las instituciones financieras. Está prohibido imponer cargos ocultos, excesivos o condiciones abusivas.

Artículo 6°.- Rango máximo de las tasas de interés

El rango máximo permitido de las tasas de interés en el sistema financiero peruano no debe superar el treinta por ciento (30%) por todo concepto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMNERA.- Reglamentación.

El Ejecutivo a través de los sectores involucrados emitirán las disposiciones reglamentarias pertinentes dentro de los noventa (90) días, de promulgada la presente Ley.

SEGUNDA.- Derogatoria

Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Lima 08 de enero del 2023


Américo Gonza Castillo
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

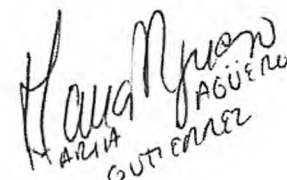

Américo Gonza Castillo
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Kelly Portatoburo Avalos


Abel Rojas


Flavio Cruz-Huamani


Isaac Mita Alanoca


Huan Yvon Aguero Gutierrez



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7570/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Inclusión Financiera, la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, lo describe como el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de la población que tiene tres puntos importante de partida, el primero, el acceso que se basa en la capacidad de utilizar los servicios financieros, lo cual supone poner al alcance de la población la infraestructura y los puntos de atención del sistema financiero, para ofrecer una gama de servicios financieros de calidad, el segundo punto, el uso, que tiene que ver con la frecuencia y continuidad con la que la población emplea los servicios financieros y por ultimo un punto del cual se viene a desarrollar la presente iniciativa legislativa el cual es la calidad, que tiene por naturaleza las características de los servicios financieros que se ajustan a las necesidades de la población, que incluyen atributos como conveniencia, asequibilidad y seguridad, y que son ofrecidos en un marco de empoderamiento y protección al consumidor.

En el contexto económico actual responde a una serie políticas dictadas por sucesos que son evaluados de manera directa a través de todas nuestras instituciones y agentes económicos, es así que las directivas de la política fiscal se lleva a cabo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la política monetaria es llevada a cabo por el Banco Central de Reserva del Perú, quienes a la fecha y con una anuncio simple sin abordar el problema y la solución que debe abordar necesariamente poner topes a las tasas de interés.

Mientras no se garantice el acceso al sistema financiero para todos los peruanos van seguir presentándose los créditos informales del "gota a gota", evidenciando la disociación del ejecutivo con la realidad. Mas por el contrario las tasas se han elevado de un 83% elevándola hasta un 109.83%.

Salvo pocas veces hay quienes ya han señalado que para evitar el avance del gota a gota que hermanos peruanos, ciudadanos, emprendedores sufren el

olvido de parte del Estado.

Editorial
Un septenario retiro
"Es cierto que el sistema privado de pensiones tiene aspectos por mejorar, pero el retiro, ha mostrado adecuada rentabilidad desde su creación". P. 4

OPINIÓN
LUCIANA POLAR
Socia del Excmo. Director

Aspectos esenciales para el trabajo de adolescentes P. 15

EN LA WEB
Radiografía del patrocinio a los pensados que van a los Juegos Olímpicos de París 2024

MÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL 2024
AÑO: 14 N° 9234
PRECIO: S/ 4.00
VIA WEB: S/ 4.50

GESTIÓN

El diario de economía y negocios del Perú

P. 16 FLEXIBILIZACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO
BCR relaja tope a tasas de créditos para frenar avance del 'gota a gota'
Límite máximo del costo de los préstamos formales subirá de 101.86% a 109.83% desde mayo próximo.
Medida permitirá que personas y mypes con más riesgo de incumplimiento de pago sean sujetos de crédito.

DESEMBOLSARÁ US\$ 14 MILLONES
Grupo Valle y Pampa ampliará cultivo de arándanos y busca la diversificación P. 4

PARA POTENCIAR SU PORTAFOLIO
Consermet expande sus operaciones con nuevas plantas metalmeccánicas en Trujillo y Lurín P. 5

DURANTE ESTE AÑO
Empresas españolas aumentarían inversiones en Perú
Aunque identifican que la inestabilidad política, el tipo de cambio y las infraestructuras deficientes son los tres principales riesgos del país. P. 2-3

Principales riesgos para inversiones españolas en Iberoamérica en el 2024

Inestabilidad política	84%
Tipo de cambio	49%
Inseguridad ciudadana	45%
Infraestructuras deficientes	40%
Desempleo juvenil	38%
Corrupción	18%

MAÑANA SE VOTA SÉPTIMA LIBERACIÓN
Tras retiros, fondos de AFP en Perú son los más bajos entre los países de la Alianza del Pacífico P. 17

PAUL KRUGMAN
PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA - 2008
Multimillonarios y elecciones
Algunos respaldarán a Trump. Será por los impuestos y por una falsa creencia en su propia impunidad. P. 23

Portada del "Diario Gestión" del día 10 de abril de 2024

Según, la SBS, uno de sus objetivos estratégicos es contribuir al proceso de inclusión financiera en el país, además de su misión principal de velar por la solidez y estabilidad del sistema financiero, de seguros, pensiones y cooperativo para ello viene implementando ciertos tópicos puntuales para cumplir con dichos objetivos señalados a continuación:

- Un marco regulatorio y de supervisión prudencial que promueva la protección de los depósitos del público a través de instituciones financieras sólidas y estables; promoviendo la diversidad de oferentes y condiciones favorables para la innovación en servicios y productos financieros, así como canales de entrega de estos, a fin de atender a los distintos segmentos de la población.

- Un marco regulatorio y de supervisión de conducta de mercado que permita la implementación de prácticas de negocios adecuadas con respecto a la oferta de servicios financieros, la transparencia en la información y la gestión de reclamos.
- El desarrollo de iniciativas de educación financiera que empoderen y contribuyan al bienestar financiero de la población, a través de la mejora de sus conocimientos, habilidades y actitudes financieras, y la internalización de sus responsabilidades y derechos como consumidores del sistema financiero.
- La optimización y descentralización de los servicios de orientación y atención al ciudadano, acercando los servicios de la institución a las necesidades de las personas y orientándolas sobre las normas que regulan la actividad de las empresas supervisadas, y los servicios o productos que estas ofrecen.
- La interacción coordinada y articulada con otras instituciones para facilitar un proceso de inclusión financiera responsable.

Pero en la practica el Perú es el país a nivel mundial con más altas tasas de interés. Evidentemente, el plantear una tasas de interés de los productos financieros que ofrecen las entidades a la población no es una prioridad, en consecuencia una mayor tasa de interés asegura una mayor utilidad a la empresa financieras quienes según los mismos reportes de la SBS, los bancos son los que estarían concentrando cerca del 80% de las colocaciones al público en general, dinero que viene de cada peruano que quiere progresar y salir adelante.

Empresas de Operaciones Múltiples	Activos a Febrero 2024		
	Número de Empresas	Monto (\$/ Millones)	Participación (%)
Banca Múltiple	17	520 868	88.98
Empresas financieras	9	17 129	2.93
Cajas municipales (CM)	12	42 456	7.25
Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	5	1 728	0.30
Empresas de créditos	6	3 206	0.55
TOTAL	49	585 387	100

Fuente: SBS

Las empresas de banca múltiple (17 empresas financieras) tal cual se evidencia en el recuadro anterior tienen colocaciones por más de 585 mil millones de soles a nivel nacional.

Sistema Financiero: Composición de los Créditos					
Dic. 2023	Total			Créditos con Programas de Gobierno	
	Saldo (Mill.S/)	Part. %	Var.% anual	Saldo (Mill.S/)	% C. Total por tipo
Corporativo y grandes emp.	136,960	32.9	-3.7	1,187	0.9
Medianas emp.	54,235	13.0	-12.8	3,809	7.0
Mype	59,984	14.4	1.9	3,890	6.5
Consumo	98,825	23.7	8.6		
Hipotecario	66,174	15.9	5.2		
Total	416,178	100.0	-0.3	8,886	2.1

Fuente: SBS

En consecuencia respecto del cuadro anterior la suma del crédito tanto de consumo, medianas empresas y Mype, son el grueso de las colocaciones por más de 200 mil millones de soles, el punto focal de toda la industria financiera más del 50% de las colocaciones el día de hoy han elevado su tasa efectiva anual como se ha mencionado a un aprox a un 110% anual, como lo hemos demostrado, en nuestras narices el costo del crédito es mas caro para quienes no tienen historial crediticio y/o hayan tenido sufrido sucesos negativos post COVID -19, además enfrentan las consecuencias del Fenómeno del Niño y la Crisis económica actual.

II. MARCO NORMATIVO

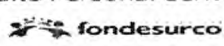
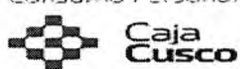
- Constitución Política del Perú
- LEY No 26702
- Decreto Legislativo N° 1434 publicado el 16.09.2018
- Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú Decreto Ley N° 26123

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL PERÚ

El sistema financiero actual posee una diversa cantidad de productos para los consumidores sin embargo castiga con intereses leoninos a los ciudadanos que no tienen historial financiero o hayan sufrido consecuencias de la crisis, o cualquier evento atípico como, por ejemplo las tarjetas de crédito de consumo masivo que se brindan a las personas nuevas en el sistema financiero poseen un interés de 80% en adelante, evidentemente una personas nueva terminaría al final endeudada y con riesgo de perder su patrimonio, perjudicado en todo el sistema financiero quien castiga de manera drástica a quien no cumpla con pagar lo estipulado y prohíbe que otras entidades puedan acudir en su rescate, siendo así el remedio peor que la enfermedad.

VISA Clásica 	83.40% (hasta 95.90%)	N/D	S/ 80.00	~
VISA Cero 	86.99%	45.99%	S/ 0.00	~
Tarjeta Clásica oh! 	96.32%	N/D	S/ 49.50	~
CMR VISA Platinum 	99.00%	N/D	S/ 69.00	~
Cencosud Signature VISA Tarjeta 	109.80% (hasta 188.00%)	N/D	S/ 199.00	~

En el caso similar ocurre para un préstamo personal evaluado para personas que tienen un ingreso de más de 3000 soles, quienes aun así les corresponde una tasa de interés excesiva.

Préstamo Personal 	S/ <u>570.18</u>	87.50% (desde 3.90%)	92.07%
Solicítalo online. No requiere evaluaciones. Sin costo de trámite.			
Préstamo Libre Disponibilidad Scotiabank	S/ <u>378.75</u>	45.00% (desde 13.50%)	48.95%
Crédito Personal Convenio 	S/ <u>400.90</u>	51.11% (desde 38.48%)	51.11%
Consumo Personal 	S/ <u>418.41</u>	53.76% (desde 20.27%)	54.92%
Préstamo Efectivo BanBif	S/ <u>490.77</u>	69.90% (desde 12.90%)	73.04%
Crédito Consumo Personal 	S/ <u>511.78</u>	75.10% (desde 28.00%)	78.08%
Crédito Personal Directo 	S/ <u>546.44</u>	83.40% (desde 20.00%)	83.82%
Crédito Disfruta + 	S/ <u>608.40</u>	96.32% (desde 21.20%)	98.67%

Es de esencial que esta iniciativa legislativa como muchas otras antes presentadas establezca el tope máximo para las tasa de interés anual de un 30% para todos los productos financieros, que tiene por finalidad brindar el acceso a un crédito acorde a la realidad de nuestro país, mas aun donde el 70% de nuestro país cunde en la informalidad, no tienen acceso al crédito, en consecuencia brindar este tipo de medidas para nuestra población contribuye a aspectos fundamentales tales como



reducción de la inseguridad al cual antes recurrían los empresarios extorsionados por el "gota a gota", permitirá mayor control y recaudo de impuestos, así como la incorporación de nuevos pequeños y medianos empresarios en la rotación de su capital y productos por lo tanto se dinamizará la economía, generando más condiciones para la inversión pública a raíz del recaudo, identificación de población vulnerable, enfoque de eficiencia de uso de proyectos de inversión y seguridad para la inversión privada generando un empresariado nacional solido ante eventos atípicos.

IV. COMPARACIÓN CON OTRAS REALIDADES Y/O SISTEMAS FINANCIEROS MUNDIALES.

PAIS	PRODUCTO	TASA EFECTIVA ANUAL
PERU	VISA BCP CLASICA	92.20%
ALEMANIA	DEUSTCHE BANCK	18.16%
CHILE	ENTEL VISA CLASICA	33.70%
CHILE	MASTERCARD UNIVERSAL	33.70%
CHILE	CREDITO UNIVERSAL	40.74%
JAPON	CREDITO	14.60%
EEUU	PRESTAMO ESTANDAR	26.20%

El presente cuadro evidencia un crédito de 5000 euros en el Deusthe Bank cuya tasa no excede ni el 22% anual.

Cuota mensual: 91,11 €

Total a pagar: 1.093,33 €

Siendo los intereses: 93,33 €

Cuota de emisión: 0,00 €

Gastos de mantenimiento: 0,00 €

Coste total del crédito: 93,32 €

TIN: 16,80%

TAE*: 18,16%

El banco de chile

Tasa Anual efectiva / CAE(%)

Tipos de tarjeta	Intereses			
	Tasa Anuales (%)		Costo Total Crédito	Cae (%)
	Minima	Máxima		
Visa o Mastercard				
Entel Visa Clásica	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Mastercard Universal	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Mastercard Internacional	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Mastercard Dorada	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Mastercard Platinum	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Mastercard Black	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Entel Visa Signature	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Visa Internacional	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Visa Dorada	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Visa Platinum	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%
Visa Signature	14.46	33.74	\$ 5.035.050	37.72%

Tasas anuales Vigentes para Créditos Universales

Tasa Anual efectiva / CAE(%)

Monto del Préstamo Crédito Consumo Universal	Tasa Máxima			
	24 Meses		36 meses	
	Costo Total Crédito	Tasa Anual / CAE%	Costo Total Crédito	Tasa Anual / CAE%
\$ 1.000.000	\$ 1.562.894	40,74 / 47,67	\$ 1.845.168	49,74 / 45,78
\$ 3.000.000	\$ 4.364.626	33,74 / 39,25	\$ 5.033.874	23,74 / 37,70
\$ 7.000.000	\$ 9.748.636	29,81 / 34,32	\$ 11.075.544	29,61 / 32,95

Interés Anual / CAE (36 Meses)

Monto del Préstamo Tarjeta de Crédito Universal (Cupo Utilizado)	Interés Anual / CAE (36 Meses)				
	Cupo \$ 4.000.000		Cupo \$ 8.000.000		Comisión por Mantenimiento
	Costo Total Crédito	Tasa Anual / CAE	Costo Total Crédito	Tasa Anual / CAE	
\$ 3.000.000	\$ 5.033.674	33,74 / 37,70	\$ 4.749.520	29,61 / 32,92	\$ 112.417
\$ 7.000.000	N/A	N/A / N/A	\$ 11.075.544	29,61 / 32,95	\$ 112.417

Japon

POINT 3

利用限度額／金利
※利率は変動金利です。

利用限度額	金利
30万円	年14.6%

Estados Unidos Bank of America

Tasa APR introductoria	Tasa APR estándar	Cuota anual	Cargo por transferencia de saldo
0% durante 18 ciclos de facturación	16.24% - 26.24%	\$0	3% de cargo introductorio por transferencia de saldo en cada transacción durante los primeros 60 días siguientes a la apertura de su cuenta.
Se aplica a compras y a cualquier transferencia de saldo realizadas dentro de los 60 días siguientes a la apertura de su cuenta	variable		Después de que termine la oferta de cargo introductorio por transferencia de saldo, el cargo por cada transferencia de saldo futura será del 4%.

V. ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY

Se advierte que esta ley se aplicaría a favor de los más de 33 millones de peruanos quienes podrán acceder a un sistema financiero que atienda las necesidades de todos los peruanos promoviendo la verdadera inclusión financiera, y evitando la inseguridad e informalidad.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa apunta a resolver un problema tangencial en materia acceso al sistema financiero, que toma como punto de partida la inclusión financiera, así como la regulación del desmedido sistema financiero en el establecimiento de las tasas de interés y que estas últimas puedan brindar condiciones necesarias y suficientes como incentivo de ingreso de la informalidad al sistema financiero peruano en búsqueda de crecimiento.

VII. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de ley no altera el orden en ningún artículo de la Constitución Política del Perú, por el contrario fortalece el acceso a un crédito digno para todos los ciudadanos peruanos quienes en medio de la crisis son expuestos a un cobro desmedido de intereses y otros conceptos por las instituciones financieras quienes a la fecha no tienen algún control por parte del aparato estatal. En ese sentido la presente iniciativa busca la verdadera inclusión financiera a nivel nacional.

VIII. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no altera ningún artículo de la Constitución Política del Perú, así también contemplado en el tercer objetivo: competitividad en el país. búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2022—2023, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, el punto III cuyo objetivo apunta a la Competitividad en el País, y por ser parte del acceso universal a los servicios financieros a nivel nacional.